

Documento Funcional CyM: Formulario

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS	1
2. REQUISITOS PREVIOS	2
2.1. Autenticación mediante Cl@ve	2
2.2. Autofirma - Certificado electrónico	2
3. PANTALLA PRINCIPAL	3
4. ACCIONES DISPONIBLES	5
4.1. Nueva Solicitud.....	5
4.2. Mis Solicitudes	5
4.3. Mis Avisos.....	6
4.4. Preguntas Frecuentes	7
5. FORMULARIO	8
5.1. Datos generales	9
5.2. Declaraciones Responsables	10
5.3. Documentación.....	11
5.4. Producto seleccionado	13
5.5. Revisar	14
5.6. Firma y Justificante	16

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

El objetivo del manual es el de introducir las principales funcionalidades de la aplicación correspondiente a la oficina virtual de eGrant. Detallando el caso desarrollado para la “Compensación al Transporte de Mercancías con origen o destino en Ceuta o Melilla 2025”.

En el documento se explican las distintas funcionalidades de la aplicación y cómo se han de cumplimentar los diferentes apartados del formulario de solicitud de la ayuda.

Como consigna general, en la cumplimentación de la solicitud deberá aportarse información clara, breve, concisa y directamente relacionada con la cuestión concreta que se pregunta. Adicionalmente, debe tomarse en consideración que algunos apartados tienen disponible un número limitado de caracteres y que es imprescindible que se completen todos los campos obligatorios para poder presentar la solicitud.

2. REQUISITOS PREVIOS

A continuación, se comentan los 2 requisitos previos que ha de disponer el ciudadano para interactuar con la presente aplicación: disponer algún método de autenticación a través de Cl@ve y disponer del aplicativo Autofirma instalado junto con un certificado electrónico válido.

2.1. Autenticación mediante Cl@ve

Para iniciar una nueva solicitud o revisar las ya presentadas, lo primero que se deberá hacer es acceder a la aplicación que gestiona la convocatoria. Para ello, se dispone de autenticación a través de Cl@ve. Tras seleccionar dicha opción, se mostrará una ventana donde se muestran los diferentes métodos de autenticación disponibles: Cl@ve Móvil, DNle/Certificado electrónico, eID.AS, Cl@ve PIN y Cl@ve permanente. Cualquiera de ellos es válido para acceder.

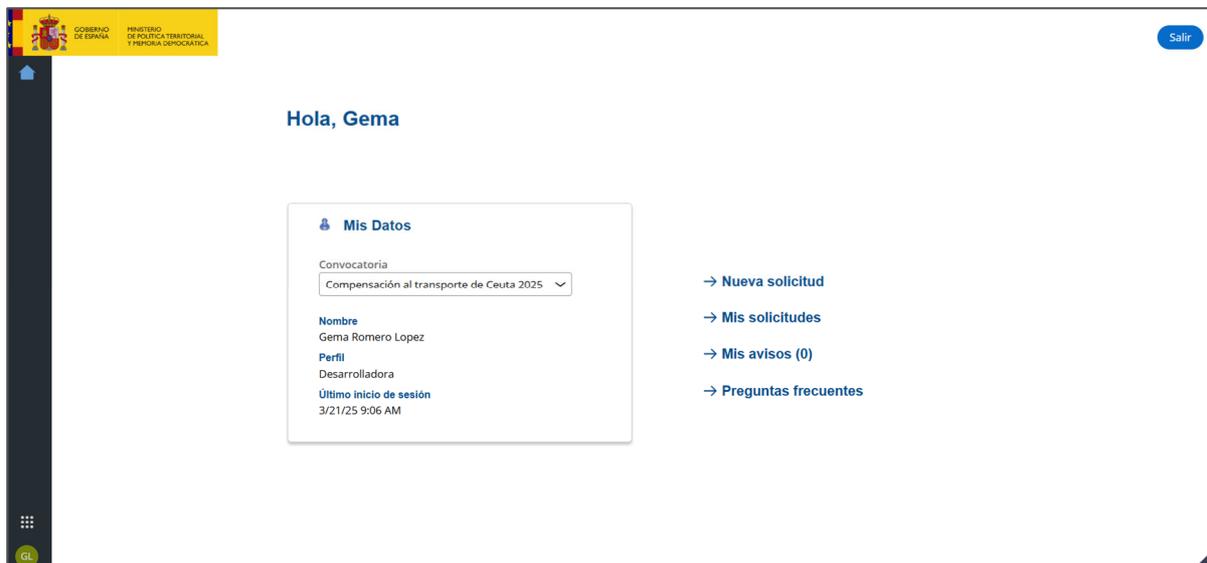
Una vez se haya accedido a la aplicación, y como se comentará en futuros apartados, se podrán realizar diferentes acciones como: generar nuevas solicitudes o formularios, acceder a un listado para gestionar los mismos o llevar un control de los ya presentados, revisar avisos que se hayan recibido por el órgano gestor y acceder a una pestaña de preguntas frecuentes (FAQs).

2.2. Autofirma - Certificado electrónico

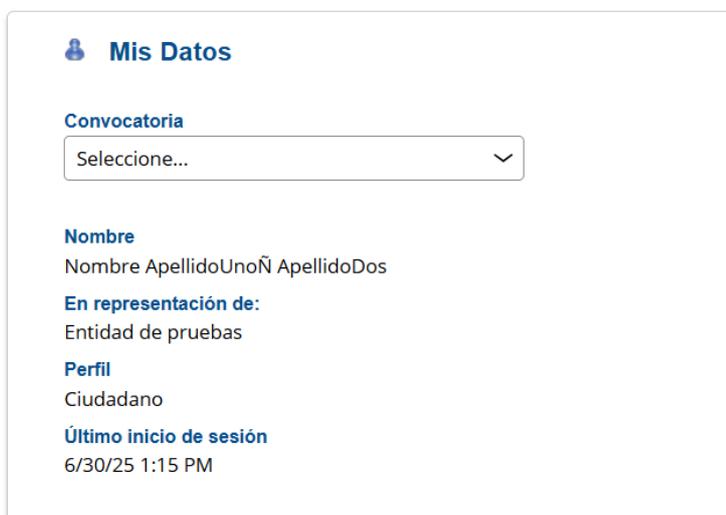
Cuando el usuario haya cumplimentado toda la información requerida por el formulario, se deberá firmar dicha solicitud para presentarla en firme. Con el fin de poder realizar dicha firma de manera correcta y segura, se abrirá un pop-up con la aplicación AutoFirma que debe estar previamente instalada en el equipo. Dentro de la misma, se le solicitará al usuario que seleccione el certificado con el desea firmar. Debe ser un certificado vigente y de la persona que está logueada en el aplicativo.

3. PANTALLA PRINCIPAL

Una vez el usuario se autentique de manera correcta, avanzará hasta la pantalla principal de la aplicación. Esta pantalla se divide en dos partes:



- Mis datos:** Muestra la posibilidad de seleccionar una convocatoria concreta para gestionarla y los datos personales del solicitante que ha accedido y la ultima hora de acceso. Si la convocatoria seleccionada es pasada, la opción de crear una nueva solicitud aparecerá deshabilitada. El usuario podrá acceder al portal y autenticarse de dos formas diferentes, como persona física o como representante. De haberlo hecho como representante, sobre este mismo bloque aparecerá un campo que indica en representación de qué entidad se ha entrado:



- **Acciones disponibles.** Contiene las acciones que puede realizar el ciudadano dentro de la aplicación, las cuales se filtrarán según la convocatoria seleccionada.
 - Nueva solicitud: Permite generar desde cero una nueva solicitud. Esta acción solo estará habilitada si la convocatoria tiene abierto el plazo de solicitudes.
 - Mis solicitudes: Acceso al listado de las solicitudes gestionadas por el usuario. En el caso de que seleccione una convocatoria, se mostrarán solo las relevantes a la misma. Por otro lado, si no se ha elegido una convocatoria concreta, se mostrarán todas las disponibles.
 - Mis avisos: Acceso al listado de notificaciones de manera que el usuario sepa en todo momento cualquier notificación o comunicación que se haya recibido. Dispone de un indicador numérico para mostrar los avisos sin leer que tiene en el portal.
 - Preguntas frecuentes (FAQ): Menú de ayuda.

A continuación, se explicará con un mayor detalle las distintas acciones disponibles dentro del portal

4. ACCIONES DISPONIBLES

4.1. Nueva Solicitud

Cada vez que el usuario seleccione la opción de “Nueva solicitud” se generará un nuevo borrador de solicitud de manera que se pueda cumplimentar la información requerida para cada convocatoria.

Estas solicitudes en función del momento en el que se encuentre el usuario ejecutando el formulario se dividen en dos tipos:

- Solicitud: un formulario que se encuentra en curso y aún no ha sido firmado y presentado.
- Expediente: una solicitud que ya ha sido firmada y presentada. Dentro de este tipo el estado irá cambiando en función del momento en el que nos encontremos y la resolución por parte del tramitador.

4.2. Mis Solicitudes

Por otro lado, si se selecciona la opción ‘Mis solicitudes’ se mostrará el listado de solicitudes del usuario logueado. Dichas solicitudes podrán tener distintos estados:

- Borrador para solicitudes que aún no se han firmado y presentado.
- Pendiente de firma, para solicitudes que ya están cumplimentadas correctamente pero aun no se han firmado.
- En trámite para solicitudes que se han firmado y presentado y tienen asignado un identificador de expediente.

» **Búsqueda avanzada**

Subvención	Identificador	Fecha de presentación	Beneficiario	Estado	Acción
Compensación al transporte de Melilla 2025	CTM-2025-00012	21/03/2025 12:53:40	52969348A	En trámite	 
Compensación al transporte de Melilla 2025	CTM-2025-00011	21/03/2025 11:13:43	52969348A	En trámite	 
Compensación al transporte de Melilla 2025	SO-25745	--		Borrador	  
Compensación al transporte de Melilla 2025	SO-25744	--		Borrador	  

[Volver](#)

En el listado se muestra para cada solicitud: Nombre de la subvención, Identificador del borrador o expediente, Fecha de presentación, Beneficiario, Estado y Acciones disponibles.

En cuanto a las acciones disponibles encontramos:

- Acceder al detalle: permite acceder a una solicitud para editarla (cuando se encuentre en el estado de borrador o pendiente de firma) o para visualizarla y realizar las gestiones necesarias una vez se encuentra ‘En trámite’.
- Clonar: permite duplicar la solicitud seleccionada creando una nueva solicitud con los mismos datos a excepción de la información relacionada con los datos del transporte.
- Eliminar: únicamente disponible cuando la solicitud se encuentra en estado ‘Borrador o pendiente de firma’, posibilita eliminar una solicitud. Dicha solicitud ya no aparecerá en la tabla.

En caso de que el usuario haya accedido como representante, este podrá ver todos los expedientes que tengan como beneficiario a la entidad a la que este representa.

4.3. Mis Avisos

Esta sección del portal servirá como servicio de registro de notificaciones/comunicaciones. Se trata de un aviso adicional al del medio seleccionado y su lectura no implica la recepción de la notificación original.

Ayuda	Expediente	Asunto	Fecha envío	Fecha de caducidad	Operador	¿Visto?	Detalle
Compensación al transporte de Ceuta	CTC-2024-00041	Notific@-Notificación	23/10/2024 15:05	01/01/1970 1:00		No	Detalle
Compensación al transporte de Ceuta	CTC-2024-00031	Notific@-Notificación	15/10/2024 17:35	01/01/1970 1:00	Pilar	Sí	Detalle
Compensación al transporte de Ceuta	CTC-2024-00031	Notific@-Notificación	15/10/2024 17:17	01/01/1970 1:00	Pilar	Sí	Detalle
Compensación al transporte de Ceuta	CTC-2024-00029	Notific@-Notificación	10/10/2024 17:50	01/01/1970 1:00		No	Detalle

La tabla contiene el siguiente detalle:

- Ayuda: convocatoria seleccionada en el expediente que ha recibido el aviso.
- Expediente: identificador del expediente que ha recibido el aviso.
- Asunto: detalle del medio por el que se ha producido el envío de información, por ejemplo, Notific@-Notificación o SIM-email.
- Fecha envío: fecha en la que se envió la información.
- Fecha de caducidad: plazo límite para recibir la información.
- Operador: usuario que ha leído el aviso en esta aplicación.
- ¿Visto?: indicador de lectura del aviso.
- Detalle: para ver el detalle de la información enviada y poder marcar su lectura:

Detalle del aviso ✕

Referencia: 49215366718f4b52b495

Se ha enviado una Notificación al Solicitante a través de Notific@. Por favor, acceda a ésta a través del DEHú: <https://dehu.redsara.es>

Fecha de lectura	Fecha de rechazo
--	03/11/2024 2:00

[Leído](#)

4.4. Preguntas Frecuentes

Esta sección del portal servirá de ayuda para los usuarios con preguntas y respuestas frecuentes a la hora de tramitar una solicitud de ayuda.

Ayuda

- > Información sobre la convocatoria
- > ¿Cómo puedo presentar una solicitud?
- > Requisitos técnicos de la aplicación

[Volver](#)

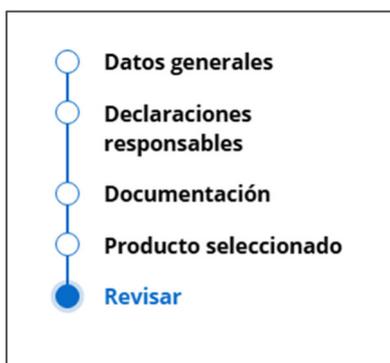
5. FORMULARIO

Para cumplimentar un formulario de solicitud de ayuda, se deberá marcar la convocatoria para la que se quiere actuar y pulsar en la acción ‘Nueva solicitud’. Si, tras seleccionar la convocatoria, la acción aparece deshabilitada significa que ha finalizado la fecha de presentación de solicitudes para esa convocatoria y no se podrá acceder al formulario.

Una vez seleccionada la convocatoria y pulsado la acción ‘Nueva solicitud’, se abre una ventana para comenzar al cumplimentar el formulario:

The screenshot shows a web interface for an application form. At the top, there is a progress bar with four stages: 'Seleccionar ayuda' (checked), 'Solicitud', 'En trámite', and 'Finalizado'. Below this, the application ID 'Solicitud: SO-25820' is displayed. A sidebar on the left lists the form steps: 'Datos generales' (selected with a blue circle), 'Declaraciones responsables', 'Documentación', 'Producto seleccionado', and 'Revisar'. The main content area is titled 'COMPENSACIÓN AL TRANSPORTE MERCANCÍAS CEUTA' and contains the text: 'Real Decreto 332/2023, de 3 de mayo, por el que se regula la compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en Ceuta y Melilla.' Below this, it states: 'Todos los campos y documentos que contengan el símbolo del asterisco "*" son obligatorios.' At the bottom, it says: 'Se presentará una solicitud por producto, trayecto y fecha.'

Aunque el proceso de cumplimentación de datos es secuencial y no se pueden saltar pasos, en todo momento se dispone de un menú en el lateral izquierdo con los pasos del formulario, indicando en qué fase se encuentra:



Además, en la parte inferior de cada pantalla se dispone de las siguientes acciones:

- Volver: para salir sin guardar del formulario.
- Atrás: para guardar y volver a la pantalla anterior del formulario.
- Guardar: para guardar la información cumplimentada.
- Continuar: para guardar y avanzar a la pantalla siguiente.
- Firmar: solo disponible en el paso de ‘Revisar’, para firmar y presentar formalmente la solicitud.

5.1. Datos generales

En esta pantalla se deberán cumplimentar los siguientes apartados.

Solicitante o representante: datos básicos sobre el solicitante como su información de identificación y contacto. Los datos de identificación vendrán precargados para el usuario logueado en la aplicación.

Solicitante o representante

Nombre/Razón social * Pilar	Primer apellido	Segundo apellido
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Tipo documento * Seleccione el tipo de documento...	Documento *	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Tipo de vía * Seleccione el tipo de vía...	Dirección *	Número *
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Portal	Piso	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
País * España	Comunidad Autónoma * Seleccione la comunidad autónoma...	Provincia * Seleccione la provincia...
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Localidad * Seleccione la localidad...	Código Postal *	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Correo electrónico *	Teléfono móvil *	Teléfono fijo
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

⚠ Estos serán los datos de notificación por defecto.

Beneficiario: En caso de ser el solicitante el mismo que el beneficiario puede marcarse la casilla que se muestra en la imagen y no será necesario cumplimentar los datos, sino que se copiarán del solicitante. Si no, se deberán cumplimentar todos los datos obligatorios. Además, si se accede con un certificado de representante, aparecerán precargados los datos disponibles de representación de la entidad (Nombre/Razón Social, Documento).

Seleccione esta casilla si el solicitante es el beneficiario.

⚠ Complete todos los datos del solicitante antes de marcar la casilla para copiar correctamente la información al beneficiario.

Beneficiario

Nombre/Razón Social *	Tipo documento * Seleccione el tipo de documento...	Documento *
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Tipo de vía Seleccione el tipo de vía...	Dirección	Número
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Portal	Piso	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
País * España	Comunidad Autónoma * Seleccione la comunidad autónoma...	Provincia * Seleccione la provincia...
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Localidad * Seleccione la localidad...	Código Postal	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Correo electrónico	Teléfono móvil	Teléfono fijo
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Otros datos del interesado: en el siguiente bloque se deben indicar otros datos del interesado. Es decir, datos referentes a la gestión económica como pueden ser el IBAN, el código IAE y el código NACE.

Otros datos del interesado

IBAN*

IAE*

NACE*

⚠ Esta será la cuenta bancaria donde se realizará el ingreso en caso de ser beneficiario de la ayuda. Si es la primera vez que va a recibir un ingreso del Tesoro, la Delegación del Gobierno dará de alta sus datos identificativos en el Fichero Central de Terceros cuando tramite la propuesta de pago a su favor y posteriormente, Ud. podrá dar de alta la cuenta bancaria.

Información del transporte: tras cumplimentar los datos anteriores, se deberá proporcionar información acerca del transporte. El usuario debe seleccionar el producto para cuyo transporte se solicita la subvención, información del tráfico (tipo y fecha de flete) y ruta.

Productos para cuyo transporte se solicita subvención

- Productos originarios o transformados en Ceuta. Art. 3 del RD 332/2023, de 3 de mayo
- Materias primas y productos intermedios necesarios para la producción de los productos del apartado anterior. Art. 4 del RD 332/2023, de 3 de mayo
- Devolución de mercancía en stock proveniente de importaciones destinadas a consumo por pymes comerciales de Ceuta, sujetas al régimen de venta al por menor. Art. 5 del RD 332/2023, de 3 de mayo
- Mercancías peligrosas con origen o destino en Ceuta. Art. 6.1 del RD 332/2023, de 3 de mayo
- Residuos generados en Ceuta para ser procesados o reciclados en la Península. Art. 6.2 del RD 332/2023, de 3 de mayo

Tráfico

Fecha de flete*

- Tráfico marítimo
- Tráfico aéreo

RUTA

- Ceuta - Algeciras
- Otros (1)

(1) Tráfico de mercancías peligrosas y residuos

5.2. Declaraciones Responsables

En este apartado, el usuario debe autorizar una serie de condiciones para la correcta tramitación de la solicitud. Esta se divide en dos bloques:

Declaraciones generales, contiene una serie de declaraciones para las que se debe confirmar su cumplimiento.

Apartado para cumplimentar las declaraciones responsables necesarias y la autorización a consultas automáticas.

1) Declaraciones generales

El interesado DECLARA RESPONSABLEMENTE que:

- * Cumple con los requisitos establecidos en el Real Decreto 332/2023, de 3 de mayo, por el que se regula la compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en Ceuta y Melilla, así como en el resto de la normativa vigente para obtener la subvención solicitada en virtud del citado Real Decreto.
- * Se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- * Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social según lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- * No se halla incurso/incursa en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- No ha recibido otras subvenciones para la financiación del transporte de las mismas mercancías para las que se solicita esta compensación.
- * No es deudor/deudora por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones, a efectos de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que impiden obtener la condición de beneficiario/beneficiaria.
- * No está sujeto/sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- * No supera el límite de ayudas de minimis conforme a lo dispuesto en los Reglamentos (UE) 2023/2831 y 2023/2832, de la Comisión de 13 de diciembre de 2023, relativos a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.
- * Dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Algunas de estas declaraciones son obligatorias, por lo que si el usuario no las acepta no podrá avanzar en la tramitación de la solicitud. Se distinguen porque llevan un asterisco al inicio.

Autorizaciones, contiene una serie de autorizaciones que el usuario debe revisar. Cabe destacar que la primera indica la autorización para realizar consultas automáticas de los distintos requisitos de la ayuda. Aunque es opcional, en caso de no marcarla será necesario adjuntar la documentación completa en la pestaña posterior.

2) Autorizaciones

Autorizo a la Delegación del Gobierno en Ceuta para que:

- Consulte en la base de datos del organismo competente los datos necesarios para la tramitación, concesión y control de la compensación que solicita y así obtener los certificados necesarios.
- * Los datos personales que facilito en el presente formulario puedan ser utilizados para la tramitación, concesión, control y tratamiento automatizado de la compensación solicitada.
- * Autorizo a la Comisión Europea, al Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y a las autoridades nacionales competentes para su fiscalización, el acceso al expediente administrativo tramitado que tiene su origen en esta solicitud.

5.3. Documentación

Se trata de un listado de documentos necesarios para presentar la solicitud. Como se indicaba anteriormente, si se autorizan las consultas automáticas no será necesario adjuntar cada uno de los documentos y podrán distinguirse los documentos obligatorios con el símbolo del asterisco al inicio.

Los documentos disponen además de información adicional aclaratoria pulsando el símbolo “?”.

Sólo se pueden adjuntar hasta 30 documentos en formato: PDF, Word (formato .docx), Excel (formato .xlsx) y archivos comprimidos (formato .zip) con un tamaño máximo de 5 Mb por documento. En caso de aportar documentación escaneada el solicitante declara formalmente que ésta coincide fielmente con la original. Además, se recomienda que la documentación sea escaneada a una resolución de escaneo de 200 ppp como máximo y no fotografiada.

Declaración responsable relativa a las subvenciones obtenidas para la financiación del transporte de las mismas mercancías y, en su caso, certificado de los organismos concedentes ?

Adjuntar

Certificado de ayudas de minimis a que se refieren los Reglamentos (UE) 2023/2831 y 2023/2832, obtenida de la Base de Datos Nacional de Subvenciones concedidas en los tres ejercicios fiscales siguientes: el ejercicio en curso y los dos anteriores ?

Adjuntar

No sujeto a orden de Recuperación ?

Adjuntar

Corriente obligaciones reintegro ?

Adjuntar

Finalización de prohibición ?

Adjuntar

Situación concursal ?

Adjuntar

*** Escritura de constitución** ?

Adjuntar

*** Tarjeta de identificación fiscal** ?

Adjuntar

*** Representación (art. 5.4 Ley 39/2015)** ?

Adjuntar

Otros ?

Adjuntar

5.4. Producto seleccionado

Apartado donde el usuario deberá dar información sobre el tipo de producto seleccionado en la primera pestaña de la solicitud.

Según el producto que se haya seleccionado esta será diferente, aunque mantenga una estructura similar:

- Declaración responsable sobre el producto, en caso de haberla.
- Documentación.
- Tabla con información sobre las facturas.

Por ejemplo, si se ha seleccionado en el producto para el transporte de productos originarios se mostrará así:

Productos originarios o transformados en Ceuta. Art. 3 del RD 332/2023, de 3 de mayo.

Declaración responsable

* El firmante declara que bajo su responsabilidad y en nombre propio y en el de aquellos a quien represente, que cumple con los requisitos para acogerse a la compensación al transporte, concretamente a la modalidad establecida en el artículo 3 del Real Decreto 332/2023, al tratarse de remitente o expedidor de las siguientes mercancías:

1. Producto originario de Ceuta, cuando haya sido totalmente obtenida o fabricada en Ceuta.
2. Producto transformado en Ceuta, cuando haya sido objeto de operaciones productivas o de manipulación cuyo resultado implique:
 - a) Modificación sustantiva de sus características esenciales de forma que supongan un cambio de partida arancelaria o,
 - b) Si ese cambio de partida no tuviera lugar, que incorpore un valor añadido superior al 20 por cien del valor en aduanas del producto.

Asimismo, que el transporte finaliza en alguno de los países firmantes del Espacio Económico Europeo.

Documentación

*** Prueba de tramitación aduanera ?**

Adjuntar 

*** Conocimiento de embarque o factura de empresa transportista ?**

Adjuntar 

Certificado de empresa, complementaria a conocimiento de embarque o factura ?

Adjuntar 

*** Justificante de pago de facturas o conocimientos de embarque ?**

Adjuntar 

* Certificado de origen de la mercancía ?

Adjuntar 

Factura emitida por transportista intermediario (en su caso) ?

Adjuntar 

Declaración responsable del transportista intermediario (en su caso) ?

Adjuntar 

Otra documentación ?

Adjuntar 

Datos del transporte ?

Productos originarios

Añadir

DUA *	Fecha DUA *	Nº factura *	Fecha factura *	Vendedor de la mercancía *	Comprador de la mercancía *	Coste del flete *	Otros costes subvencionables (art. 7 del RD 332/2023)	Total costes subvencionables por trayecto	Acciones
No hay datos disponibles									
Total costes:									--
Total compensación que se solicita de hasta el 50% de costes subvencionables:									--

En esta tabla, el usuario incluirá de los datos específicos del transporte, aportando la información requerida. Podrá añadir tantas filas como sea necesario pulsando la acción 'Añadir'. Tras completar los registros de la tabla (donde será obligatorio incluir al menos una fila con toda la información obligatoria) se autocalcularán los costes totales junto a los costes de compensación que se solicitan.

5.5. Revisar

Por último, el usuario dispone de una pestaña que mostrará toda la información de la solicitud en modo lectura para su revisión antes de firmar y presentar la solicitud.

Solicitante o representante

Nombre/Razón social *	Primer apellido	Segundo apellido
Pilar		
Tipo documento *	Documento *	
NIF Persona física		
Tipo de vía *	Dirección *	Número *
Arboleda	PASEO de la Castellana	162
Portal	Piso	
--	--	
País *	Comunidad Autónoma *	Provincia *
España	Galicia	La Coruña
Localidad *	Código Postal *	
Cambre	06400	
Correo electrónico *	Teléfono móvil *	Teléfono fijo
		--

⚠ Estos serán los datos de notificación por defecto.

Beneficiario

Nombre/Razón Social *	Tipo documento *	Documento *
Pilar	NIF Persona física	
Tipo de vía	Dirección	Número
Arboleda	PASEO de la Castellana	162
Portal	Piso	
--	--	
País *	Comunidad Autónoma *	Provincia *
España	Galicia	La Coruña
Localidad *	Código Postal	
Cambre	06400	
Correo electrónico	Teléfono móvil	Teléfono fijo
		--

Otros datos del interesado

IBAN	IAE	NACE
ES66210004184012	10411 - REPRODUCTORAS DE PUESTA	A 1 - Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas

⚠ Esta será la cuenta bancaria donde se realizará el ingreso en caso de ser beneficiario de la ayuda. Si es la primera vez que va a recibir un ingreso del Tesoro, la Delegación del Gobierno dará de alta sus datos identificativos en el Fichero Central de Terceros cuando tramite la propuesta de pago a su favor y posteriormente, Ud. podrá dar de alta la cuenta bancaria.

Productos para cuyo transporte se solicita subvención:

Productos originarios o transformados en Ceuta. Art. 3 del RD 332/2023, de 3 de mayo

Tráfico

Fecha de flete
22/03/2024

Tráfico aéreo

RUTA

Ceuta - Málaga

(1) Tráfico de mercancías peligrosas y residuos

Documentación adjuntada



memoria.pdf

CertificadoOrigenMercancia • Pilar Gallego Casado • hace 1m



Doc adjunto.pdf

JustificantePagoFacturas • Pilar Gallego Casado • hace 1m



certificado.pdf

DocumentacionTransportista • Pilar Gallego Casado • hace 1m



[Ver todo](#)

Datos del transporte

Productos originarios

DUA *	Fecha DUA *	Nº factura *	Fecha factura *	Vendedor de la mercancía *	Comprador de la mercancía *	Coste del flete *	Otros costes subvencionables (art. 7 del RD 332/2023)	Total costes subvencionables por trayecto
sfsd	05/03/25	sdffd	13/03/25	fdvd	sfdvfd	15,00 €	3,40 €	18,40 €

Total costes:

18,40€

Total compensación que se solicita de hasta el 50% de costes subvencionables:

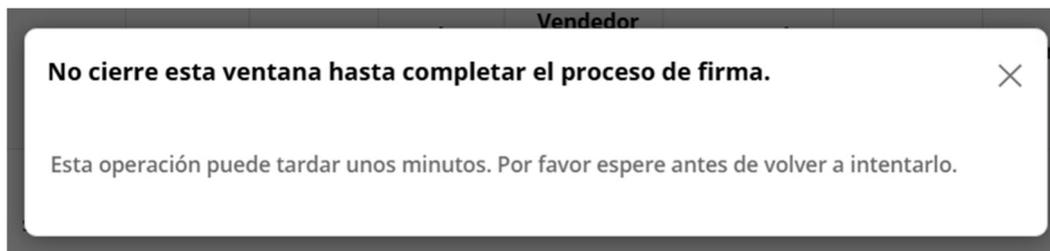
9,20€

[Firmar](#)

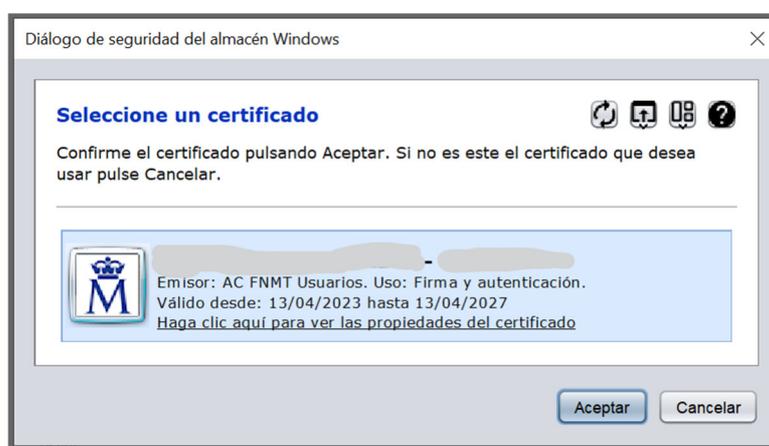
Además, se habilita al final de la pantalla la acción de ‘Firmar’. Para poder firmar la solicitud es necesario tener instalada la aplicación ‘Autofirma’ y disponer del certificado electrónico de la identidad del usuario logueado en el aplicativo, así como encontrarse dentro del plazo habilitado para presentar solicitudes, de no ser así el botón quedará deshabilitado.

5.6. Firma y Justificante

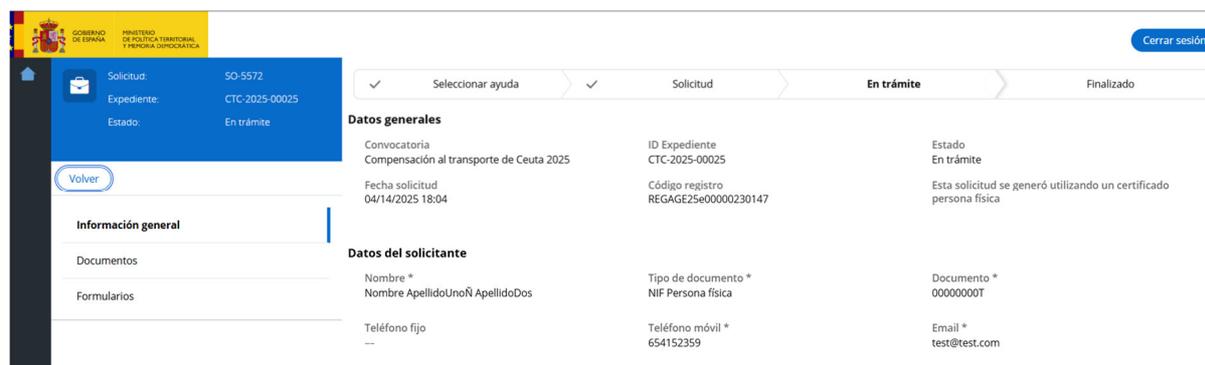
Una vez seleccionada la acción de ‘Firmar’, se abre una ventana emergente indicando que el proceso de firma está en curso.



Si se produce algún error en la firma, se puede intentar de nuevo cerrando la ventana emergente y volviendo a seleccionar la acción 'Firmar'. Si el proceso avanza con normalidad, se abrirá una ventana de Autofirma para seleccionar el certificado con el que se quiere firmar. solo aparecerán los certificados en vigor de la persona logueada en la aplicación.



Si la firma se realiza de forma correcta, se avanza a la pantalla con el detalle del expediente creado, cuyo estado ahora será 'En trámite'. Sobre esta pantalla se observará también con que certificado se ha realizado la solicitud, si con uno de persona física o uno de representante:



Además, en el apartado 'Documentos' podrá descargar el justificante generado y ver la documentación aportada durante la solicitud.



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

España | digital



2026